



BANDO.

Reapertura Mercado en el municipio.

El Ayuntamiento de Ayllón ha procedido a la autorización de reapertura del mercadillo municipal dando preferencia a los comerciantes minoristas de **productos de alimentación y de primera necesidad** que habitualmente cuentan con puesto fijo en el mercado semanal.

Conforme las recomendaciones de limitación dictadas por las Administraciones competentes, la actividad se reanudará **el jueves día 28 de mayo, en horario de 9,30 h a 13,30 h**, con ubicación en la Plaza Mayor.

Se establecen las siguientes medidas necesarias para garantizar el cumplimiento de las normas y recomendaciones en materia de seguridad e higiene frente al contagio y expansión de Covid-19 en el desarrollo de la actividad de venta ambulante, recordando que **su eficacia dependerá de la concienciación, responsabilidad y solidaridad tanto de las empresas, de su personal y de los consumidores:**

- Los clientes deberán esperar su turno de forma organizada y guardando rigurosamente la distancia de seguridad, manteniendo en todo caso la distancia recomendada con otros clientes de 2 metros.
- La distancia entre vendedor y cliente será de al menos 1 metro cuando se cuente con elementos de protección como mamparas o pantallas faciales de protección, o de 2 metros sin estos elementos, y sin ningún contacto físico durante todo el proceso de compra.
- Se recuerda que el uso de mascarilla es obligatorio en la vía pública por las personas mayores de seis años si no se puede garantizar la distancia de seguridad de dos metros, recomendándose su uso a los clientes para asegurar así la protección del resto de clientes y personas trabajadoras.
- El tiempo de permanencia en los puestos de venta será el estrictamente necesario para que los consumidores puedan realizar sus compras.
- En el supuesto de picos con afluencia masiva de clientes en el recinto del mercado y para evitar aglomeraciones, se ruega a los vecinos la espera en zonas colindantes de forma organizada, y guardando rigurosamente la distancia de seguridad.





Ayuntamiento de Ayllón

Pl. Mayor, 1
40520 - Ayllón - Segovia
Tlf. 921.55.30.00 Fax. 921.55.33.36

- Dentro de un mismo puesto, las personas vendedoras deberán guardar entre sí una distancia mínima de 2 metros, quedando restringida la actividad comercial a un único operador en caso de que las medidas del puesto no hagan posible esta separación física.
- Las personas vendedoras deberán recordar a los clientes la indicación de la distancia de seguridad de 2 metros entre clientes.
- Únicamente las personas vendedoras del puesto de venta podrán tocar los productos. Lo harán siempre con guantes de protección, así como mascarilla y siguiendo las instrucciones y recomendaciones de higiene frente al Covid-19, evitándose en lo posible la manipulación simultánea de alimentos y dinero u otros medios de pago, fomentando el pago por tarjeta y extremando, en su caso la limpieza del TPV tras cada uso, especialmente si ha sido manipulado por el cliente.
- Los puestos de venta deberán disponer de gel hidroalcohólico, pañuelos desechables y papeleras con tapa y bolsa (preferiblemente con pedal o basculante), para depositar residuos como pañuelos y otro material desechable. Estas papeleras deberán ser limpiadas de forma frecuente.
- Las personas vendedoras deberán mantener el puesto ordenado, con los productos dispuestos de forma higiénica, adecuadamente separados por categorías y dando una imagen de limpieza segura en todo momento.
- Entre los puestos de venta existirá una separación mínima de seis (6) metros entre ellos. La disposición de los puestos permitirá el mantenimiento de la distancia de seguridad.
- Los puestos de venta deben ser limpiados y desinfectados con frecuencia. Al final de la jornada se limpiará y desinfectará toda la maquinaria, dispositivos y otros elementos del puesto ambulante, teniendo en cuenta las superficies que hayan podido ser tocadas, y siguiendo las instrucciones de limpieza y desinfección dictadas para hacer frente a la pandemia del Covid-19.

La Alcaldesa.

Fdo. Dña. María Jesús Sanz Tomé.

